

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 357  
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 12 de junio de 2017 se reunieron las y los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 357, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**) y se contó con la asistencia de las y los siguientes consejeros: MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI, MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ, ALBERTO MANUEL ATHIÉ GALLO, MARIANO AZUELA GÜITRÓN, MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ, DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ, CARMEN MORENO TOSCANO, MARÍA OLGA NORIEGA SÁENZ, y GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercera, cuarta, quinto y sexto visitantes generales, el secretario ejecutivo, el director general de quejas, orientación y transparencia y el secretario técnico. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ dio la bienvenida a las y los presentes. Habiendo *quórum* se dio por instalada la sesión a las 12:07 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 356 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El presidente inquirió a las y los consejeros respecto del contenido del Acta de Sesión Ordinaria número 356 que recibieron con antelación a la celebración de la presente Sesión. No habiendo observaciones se dio por aprobada.
  
- II. **INFORME MENSUAL AL CONSEJO CONSULTIVO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES MAYO DE 2017.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ otorgó la palabra al Director General de Quejas, Orientación y Transparencia, licenciado CARLOS MANUEL BORJA CHÁVEZ, quien procedió a exponer el informe mensual de actividades. El presidente destacó que la actividad en materia de atención a quejas durante el mes fue intensa, a la que se sumaron diversas actividades de otros rubros como los pronunciamientos y las recomendaciones a los centros de internamiento, adicionales al Informe de Supervisión Penitenciaria. Por otro lado, comentó que muchas de las peticiones del extranjero en el mes de mayo se refirieron al difícil caso de la señora Verónica Razo Cazales del que finalmente se emitió una recomendación. Otro de los temas más sensibles, que ocupó y desplazó la intervención de personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue el de agravio a periodistas y defensores civiles. Señaló que se tuvo desplazamiento de brigadas de trabajo a distintas entidades federativas. Comentó haber solicitado formalmente por escrito, como presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, un espacio en la Conferencia Nacional de Gobernadores (**CONAGO**), en la que saludó a periodistas y de manera solidaria declaró que veía positivo que se tomaran las rutas para implementar política pública en términos de agravio a periodistas y defensores

civiles, independientemente de que habían llegado con retraso, ya que se había pronunciado al respecto en febrero del año pasado. Informó que el jueves se dio la reunión ordinaria y se le informó que la **CONAGO** había tomado la determinación de cumplir todos los puntos de la recomendación 24 y, sin embargo, al no ver reflejado de forma suficiente, se insistió para tener un espacio la siguiente semana y exponer sus posicionamientos a los señores Gobernadores, reiterando la creación de unidades en cada entidad federativa; se insistió que se requiere que la persona a quien se designe tenga la suficiente sensibilidad en el tema. En materia de defensores de derechos humanos se insistió y señaló que no solamente se debe atender la recomendación 24, sino también la 25. Destacó que se está coadyuvando en un curso que será implementando con la Subsecretaría de Derechos Humanos en temas de protección en favor de periodistas. Otro asunto que llamó la atención, motivó también pronunciamientos institucionales y que desencadenó la apertura de una investigación es el caso de Palmarito, Puebla. El posicionamiento de la **CNDH** señaló que las autoridades deben perseguir toda conducta ilícita, sancionar a todo aquel que cometa alguna conducta que se aparte de la Ley. Señaló que el uso legítimo de la fuerza, es necesario, oportuno, racional y proporcional a la resistencia que se tenga, es legítimo, pero que todo exceso también debe de ser investigado y, en ese sentido, es que se abrió la queja también para conocer las circunstancias del caso y como se señala en el pronunciamiento que se leyó en las actividades del mes de mayo, la Comisión condena la pérdida de todas las vidas, tanto de los servidores públicos, como de los particulares, por lo que se continuará con la investigación. Preciso que el pasado 11 de junio se tuvo conocimiento de que un Juez determinó que no había elementos suficientes para procesar a quien por alguno de los videos ultimó a una persona pese a que estaba ya sometida; la Procuraduría General de la República (**PGR**) no soportó su acusación y parte de lo que la **CNDH** ha determinado es que esa consignación va a ser motivo de revisión; ya que se debe observar si hubo o no excesos en esa situación. La Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, solicitaron prórroga para entregar la información, señaló que durante la semana en curso se vence esa prórroga, y que eso no ha limitado que la **CNDH** analice las 7 carpetas que la Procuraduría de Justicia del Estado y la Fiscalía han enviado; por otra parte, también se están analizando los distintos videos que tiene la Comisión Nacional. Preciso que la **CNDH** sólo acredita violaciones a Derechos Humanos y los delitos son competencia del Ministerio Público. El presidente comentó que hubo un pronunciamiento del Congreso de San Luis Potosí, donde se cuestiona por qué la **CNDH** no defiende los derechos de policías y de elementos del ejército; siendo que se ha sostenido que la Comisión defiende el cumplimiento de la Ley. Destacó la intervención que se ha tenido con las personas en contexto de migración ante la política migratoria americana, que por fortuna no derivó en deportaciones masivas, pero sí generó temor debido al discurso de odio que polariza colonias, barrios y colegios. Se continúa con presencia en los distintos foros; como la cumbre que tuvo lugar en mayo en Ciudad de México, y de la que surgió la declaración, que se denomina así: “*La declaración de Ciudad de México*”; es una declaración importante a la que se le va a continuar dando visibilidad. Instruyó al Quinto Visitador General a su difusión, Así como atender

el caso de cerca de 400 personas de Guatemala en la frontera con Chiapas, donde se han pedido cautelares, sobre todo, en atención médica y seguridad de las personas que ahí se encuentran; hay varias mujeres con diferentes grados de avance del embarazo, por lo que se ha solicitado la atención médica. Se ha tenido contacto con la Cancillería, el Subsecretario correspondiente, para que también se informe de las actividades de comunicación y diálogo que han tenido con las autoridades guatemaltecas. Señaló que hubo un pronunciamiento sobre seguridad, corrupción y derechos humanos e incluso que, en colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas, se trabajó lo que es un estudio en la materia; el documento que resultó se presentó a la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaria Arely Gómez González y al licenciado Salcedo quien asistió por parte del Órgano de la Auditoría Superior de la Federación. El consejero GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA comentó que valdría la pena enviar una respuesta con relación al pronunciamiento de la legislatura de San Luis Potosí, de las ocasiones en que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos registra casos de militares o policías que hayan acudido a denunciar alguna violación de sus derechos y que se pudiera demostrar con informes documentados que se atienden por igual; detallando que tanto el ejército como algunas corporaciones policiacas, tienen sus propias direcciones u oficinas para tutelar los Derechos Humanos de sus integrantes y que la inmensa mayoría de violaciones en contra de ellos, se canalizan precisamente a través de esas instancias. El presidente comentó que se dará una respuesta y se incluirán sus aportaciones hacia el Congreso de San Luis Potosí. El consejero ALBERTO MANUEL ATHIÉ GALLO preguntó sobre lo ocurrido en Palmarito, Puebla; donde al parecer la **PGR** no logró proporcionar una información clave del estudio de balística y al no hacerlo, no se pudo relacionar el arma con quien la disparó, según se señala en la información periodística. Lo que implicaría que la **CNDH** también deba investigar por negligencia o alguna otra posible conducta de violación, finalmente de Derechos Humanos a las víctimas por no llevar a cabo ese tipo de investigaciones. En un comentario adicional donde precisó que existían otras personas visibles en el video, el consejero preguntó si se conoce sobre el paradero de éstas, si se ha hecho, o se hace una investigación respecto de ellas porque según se aprecian tres personas además de aquella a quien ultimaron. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ comentó que efectivamente la integración de la averiguación y conocer los elementos en la consignación van a ser elementos de análisis para identificar o no, violaciones a Derechos Humanos, y que, para ello, el Primer Visitador General tiene a su cargo dicha tarea. Dijo que a veces la Comisión Nacional enfrenta dificultades para acceder a la información y lo hará público en cada caso que se enfrente ante esa situación. Informó que se firmará un convenio de colaboración con la **PGR** a finales de este mes, simplemente para reforzar el que se cumpla con la Ley; el artículo 16 del anterior Código Federal de Procedimientos Penales, solamente da acceso a las partes; en tanto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación señala que no hay limitación para que no se pueda colaborar con la Comisión, incluso la Ley de la **CNDH** señala que cuando alguna información pueda ser de tal sensibilidad, la autoridad la hará del conocimiento de la Comisión Nacional para que la que valore y, en su caso, determine si da lugar o no la objeción. Siempre se ha indicado a los visitadores y visitadoras que sean

racionales en los planteamientos de información de lo que deseen tener; y respecto de los videos que decía el consejero Alberto Athié sólo decir que es parte de la investigación que lleva su curso. El consejero ALBERTO MANUEL ATHIÉ GALLO preguntó dado que hoy es el día mundial del trabajo, si se está contemplado incorporar el tema del número de niñas y niños que viajan a través del territorio, para ir a los Estados Unidos, buscando a sus padres o también trabajo. El presidente comentó que si se tiene considerado. Efectivamente se habla enfáticamente, y tanto el Quinto Visitador como el Secretario Ejecutivo estuvieron al pendiente de esta cumbre en materia de migración, donde se buscan acuerdos para incidir en los temas más preocupantes en el que desde luego está la parte de niñas, niños y adolescentes. Cuando tengan oportunidad de verla, encontrarán muchas de las cuestiones que se piden a los Gobiernos Nacionales Integrantes de la Federación, y no sólo al Gobierno Mexicano. Sobre esa preocupación se está emitiendo un comunicado para llamar la atención sobre el trabajo infantil. La consejera MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ precisó que en el punto 11 de las recomendaciones de la declaración, se señala que se preste especial atención a este grupo. La consejera MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI felicitó a la Comisión por la labor que está realizando en el Sistema Penitenciario, ya que se trata de un tema que había estado descuidado y es fundamental para la seguridad del país, puesto que, lo que sucede en los reclusorios y en los Centros de Detención, no solamente es grave en términos de Derechos Humanos, sino las consecuencias elevadas que eso tiene para la violencia a nivel nacional. Lamentó la muerte de periodistas por un lado y celebró los acercamientos de la **CNDH** con la **CONAGO** por el otro; también se congratuló por el trabajo sobre Corrupción y Derechos Humanos realizado por la **CNDH**, señaló que se trata de un documento oportuno, ahora que está colaborando en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, donde ya se han logrado algunos avances; dijo que se está esperando una asignación presupuestal, y ya se logró que se designara a un Secretario Ejecutivo, con lo que empieza a tomar más forma la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Anticorrupción. Comentó que se tuvo una reunión con los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana para ir integrando el plan de trabajo y definir las prioridades para este año, y una de ellas naturalmente tiene que ver con los derechos humanos y la corrupción; y muy particularmente el tema de la corrupción en el Sistema de Salud y su impacto en los derechos humanos; destacó que, en esa área, el doctor Luis Pérez de Acha es el que encabezará la iniciativa. Espera que en algún momento se tenga una reunión y ver de qué manera se pueden ir conjuntando esfuerzos. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ comentó que la **CNDH** tiene un lugar en el mecanismo de prevención de periodistas y defensores, donde no sólo se cuenta con voz, sino con voto. Siendo que no es lo más deseable porque se es juez y parte. Y al parecer, se replica lo mismo con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Señaló que pidió estar personalmente en el mecanismo y fue el único que fijó agenda por la Comisión Nacional en el tema. Informó que hace poco más de mes y medio se dirigió al Secretario de Hacienda y le señaló que el mecanismo este año no tuvo recursos asignados, que bien valdría la pena mostrar preocupación dada la importancia del tema y que, por fortuna, el Gobierno Federal anunció que el mecanismo va a contar con los recursos y ya

se está instrumentando. El consejero DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ señaló que, con relación a los puntos 12 y 16 de la declaración de Ciudad de México, se debe explorar con mucho mayor cuidado el proceso de retorno de migrantes, ya que en ocasiones se encuentran en malas condiciones de salud, se les atiende y se vuelven una carga que impacta diversos aspectos de derechos humanos al no querer irse, incrementando así la demanda sobre el Sector Salud. El presidente concordó con el punto de reflexión del doctor Kershenobich. Por otro lado, señaló que, con relación a las visitas *in situ* a las vías del tren en Chihuahua y de contender con el dolor de los migrantes, se está viendo con la facultad de psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (**UNAM**), el que el personal de la **CNDH** pueda tener una atención psicológica que les permita liberarse del impacto interno que esas situaciones vivenciales les pudieran ocasionar. Destacó que es evidente que debe haber una política integral, no solamente de salud, sino desde el punto de vista del rostro humanitario, analizando los efectos que conlleva la infraestructura hospitalaria y médica. La política que deben de desarrollar los gobiernos para tratar de hacer el objetivo ideal que es la migración o la deportación ordenada, y que con Obama se dio muy fuerte, pero con flujos, en horarios y sitios convenidos. Preciso que se tiene que hablar con los Consulados, ya que éstos tienen un papel importante, porque si no se da respuesta a los consulados es más problemático. Si bien el ideal de la persona migrante es llegar a Estados Unidos, también es cierto, que su ideal, en ocasiones, no es el retornar a su casa.

**III. RECOMENDACIONES DEL MES DE MAYO DE 2017.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ continuó con las recomendaciones emitidas el mes de mayo; dando inició con la 18/2017 y la 19/2017 de la Primera Visitaduría; la 20/2017 de la Segunda Visitaduría; la 21/2017 también de la Primera Visitaduría; la 22/2017 de la sexta de la Visitaduría General; con relación a esta recomendación el presidente destacó que esa recomendación tiene una característica muy particular, ya que se trata de una perito, que está en estado de gravidez, ya que, estando embarazada no tuvo la comprensión de las autoridades y la comisionaban a distintas partes, a pesar de la expresión de ella, de que el desarrollo de su embarazo no era lo más óptimo y, finalmente, terminó perdiendo el producto de la gestación, por lo tanto, se observó esta parte, y se emitió la recomendación a la **PGR**. Se continuó con la recomendación 23/2017 también de la Sexta Visitaduría, el licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ señaló que esta recomendación se refiere a restricciones al derecho a la seguridad social y protección a la maternidad; ya que la legislación del Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) tiene disposiciones donde se establece el número de semanas de que debe disfrutar quien cursa un parto y que son determinados días previos y posteriores; siendo que se pueden transferir las semanas, a partir de la semana 34, desde luego siempre con la debida prescripción médica. Pero en el caso de los embarazos pretérmino, es decir, los embarazos que, no llegan al término de 34 semanas, la normatividad o el **IMSS** internamente a pesar de que su ley lo dice, generó una directriz, a pesar de que la Ley establece otra situación, que sí podía hacer la transferencia de semanas. Incluso tratándose de los niños que nacen ordinariamente y a partir de la

semana 34, se puede dar esa transferencia completa, pero los menores, pretérmino, que generalmente requieren una atención hospitalaria o incubadora, no se les da el total de semanas. Lo que se expresó fue que, entre dos normas existentes, una es la Ley Federal de Trabajo y otra es la propia Ley del **IMSS**, se pudiera aplicar el principio propersona. La propia Ley Federal del Trabajo, en el 2012 se modifica y establece la posibilidad, inclusive, de poder ampliar en dos semanas más la incapacidad o la licencia médica de aquellas personas o de bebés que requieran atención hospitalaria o que nazcan con alguna discapacidad. Lo que se pronunció al **IMSS** es que pudiera permitirse en los siete casos que motivara nuestra recomendación, dar el total de semanas a las personas, que, por alguna circunstancia ajena a ellas, se enfrentan a un nacimiento pretérmino, porque, además, la atención materna busca atención afectiva y cuidados. Y el niño que nace bajo situaciones pretérmino requiere de mayor cuidado y atención hospitalaria. El consejero DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ señaló que no le quedaba claro el concepto de las transferencias. El doctor JORGE ULISES CARMONA TINOCO, Sexto Visitador General, precisó que tratándose de las mujeres que tienen un embarazo pretérmino donde ni siquiera pudieron plantear las semanas previas de descanso, resulta que sólo les daban las semanas posteriores al parto, que son seis. Ese es el primer tema, que siendo las mujeres que están en una situación de mayor vulnerabilidad y también los recién nacidos, se les diera el período completo, esto es, las 12 semanas, esta es la primera hipótesis y la que motivó el planteamiento. La segunda hipótesis es que la Ley Federal del Trabajo señala que, están reconocidas las 12 semanas, mismas que reconoce la Ley del **IMSS**, pero en caso de que los recién nacidos requieran hospitalización o nazcan con algún tipo de discapacidad, la Ley Federal del Trabajo establece que se pueden agregar, con la opinión médica, hasta 2 semanas más. Situación que no contempla la normatividad del **IMSS**, lo que se plantea es que se armonice para que las mujeres que estén esa hipótesis, pudieran contar, no sólo con las 12, sino incluso, hasta 14. El consejero DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ preguntó qué ocurre si alguien es de pretérmino, que nació en el séptimo mes, y entonces le quedan 2 meses más de lo que hubiera sido el embarazo a término; si esas dos semanas se suman al periodo que tiene exento post-parto o no. El doctor JORGE ULISES CARMONA TINOCO comentó que lo que se busca es que, a partir del nacimiento, cuando es un nacimiento pretérmino, se les dé el periodo completo de descanso, el que correspondía en un embarazo, regular a lo pretérmino, tanto a la fecha previa como al periodo posterior. El **IMSS** ya está lo considerando, está dando 84 semanas en bloque, lo que se busca es que el término sea considerado en efecto, no como dos periodos, sino como un bloque de descanso, porque es necesario para la recuperación. El presidente comentó haber hecho énfasis en esa recomendación debido a que son bebés pretérmino y sus madres quienes por las circunstancias requieren de mayor atención y cuidados médicos.

#### **IV. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO 5/2016 DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA SOBRE LUGARES DE DETENCIÓN E INTERNAMIENTO QUE DEPENDEN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.** El licenciado LUIS RAÚL

GONZÁLEZ PÉREZ otorgó la palabra a la doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA, Tercera Visitadora General, quien señaló que como parte de los informes del mecanismo, recientemente se llevó a cabo este informe de seguimiento, siendo que el inicial se había realizado el mes de agosto de 2016 y el de seguimiento se llevó a cabo en marzo. Destacó que se visitaron 25 lugares de detención, y de estos 25 lugares de detención se habían observado en el informe inicial 189 situaciones que constituían factores de riesgo. En esta segunda visita de seguimiento y en este informe se observan que solamente en 38 se puede notar un avance; se hacen otras 11 observaciones nuevas en Iguala, razón por la cual, se habla de 151 situaciones detectadas durante la primera visita y en las que persisten estas violaciones a Derechos Humanos. Es importante mencionar este hecho de Guerrero, en razón de que es el segundo estado peor calificado por lo que se refiere a la situación de estos Centros de Prevención y Readaptación Social; el año pasado tuvo una calificación 4.99, el antepasado 5.1 y este año de 4.39 en el diagnóstico. Son centros que no han tenido esta debida atención, todas sus calificaciones son reprobatorias y las observaciones que se presentan se manejan en este informe de seguimiento; recordó que de manera regular se hace un informe inicial, uno de seguimiento y posteriormente, si es el caso, se emite la recomendación por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

#### **V. ACCIONES DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ solicitó a las y los integrantes del Consejo Consultivo su autorización para que se incorporara a la sesión el Oficial Mayor para presentar el informe de acciones emprendidas al interior de la **CNDH** para atender a personas con discapacidad. Las y los integrantes del Consejo Consultivo manifestaron su aprobación. El licenciado MANUEL MARTÍNEZ BELTRÁN, Oficial Mayor, accedió a la sesión y expuso los avances en la materia. El presidente señaló que sin duda falta mucho que implementar en la materia siendo que algunas dificultades, sin duda, es contar con inmuebles que nunca se pensaron que tendrían esta necesidad, porque no se visibilizaba. Destacó que se está trabajando en tres ejes, a través de un programa que impacta los 24 inmuebles de las 16 regiones en las que se tiene instalaciones institucionales a nivel nacional. El consejero ALBERTO ATHIÉ GALLO celebró por ese paso cualitativo en materia de accesibilidad, ya que se busca que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sea ejemplo y ejemplar en el cumplimiento de los derechos humanos al interior de la misma institución y luego, obviamente la búsqueda de que estos derechos sean reconocidos, respetados, promovidos, etcétera, en la sociedad. El principio de progresividad implica año con año una mejora continua. Comentó que con relación a dos personas invidentes que laboran en el Programa de Atención a Personas con Discapacidad, que si bien se dedican a analizar los casos, valdría la pena integrarlos y pudieran ser incluidos en los Procesos Centrales de la Comisión, que ayuden y contribuyan al conocimiento, la información y, en su caso, la toma de decisiones correspondientes; en razón de que la discapacidad como la percibe la Convención, está en la interacción, no es que haya personas con ciertas discapacidades a las que hay que abrirle y quitarle los obstáculos, sino

que es la interacción y ese es un tema también cultural, sería adecuado un trabajo de sensibilización al personal para ayudar precisamente, a comprender que la discapacidad no es cuestión de la persona que vive una cierta limitante, sino que la discapacidad es un problema de la forma en la que se ha organizado a la sociedad, que de hecho ha excluido a millones de personas, que no son visibles, y sólo son visibles en el momento en que algo se atora y genera un ruido. El tema de la sensibilización de la capacitación del personal a la llegada de personas con discapacidad, sobre todo psicosocial, donde hay personas que seguramente deben llegar a la **CNDH** y que probablemente no tengan una conciencia y una evaluación directa de sus derechos, pero identifican a la Comisión como la institución que le debe resolver algún tipo de necesidad, y la sensibilidad a una discapacidad psicosocial es clave en la atención al personal o a las personas que llegan. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ señaló que se tomarán en cuenta las aportaciones realizadas. La consejera MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ comentó no haber detectado acciones implementadas en relación con la discapacidad psicosocial, esas acciones resultan importantes en el contexto y por las características del trabajo que se hace en la Comisión, señaló que puede haber condiciones de discapacidad psicosocial temporales de una persona porque está expuesta a mucha violencia. Sugirió visibilizarla y trabajar en el tema cultural, porque hay una gran estigmatización en contra de la discapacidad psicosocial, por lo general las personas tienden a ocultarlas y así es como se va agravando, siendo que se requiere identificarla con oportunidad. Con relación a la página electrónica de la Comisión, señalo tener cuidado y diferenciar acciones de discapacidad con cuestiones de accesibilidad para no confundir a distintos grupos de población; que personas adultas mayores, poblaciones indígenas, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad psicosocial, con Síndrome de Down y personas con cualquier otra condición puedan entender los contenidos de la Comisión. El presidente señaló que el principio de progresividad considera que se dé la accesibilidad para cada sector en la comprensión que debe haber de los derechos humanos; con la existencia de un programa que permita ir viendo las metas, sea medible e ir cuantificando los avances. El consejero DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ reconoció la importancia de accesibilidad y preguntó en qué áreas se usa el pavimento táctil para guiar a las personas. El licenciado MANUEL MARTÍNEZ BELTRÁN comentó que el programa orienta ese pavimento a los accesos, y sobre todo en las áreas que llevan al área de presentación de quejas; y en cuanto al personal que se tiene identificado que está en esa condición en sus áreas de trabajo. La consejera MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ destacó que la accesibilidad se entiende como una carga que debe de tener al Estado dentro de sus políticas para que las personas accedan, pero también bajo una lógica de inclusión y de igualdad, en la medida que, especialmente a los particulares, cuando hay una obligación de hacer edificios accesibles, a un particular ya no le representa un costo extra contratar a una persona con discapacidad, por eso tiene toda esta lógica de que debe obedecer no a cuestiones específicas o a padecimientos o discapacidades identificadas; donde todos los edificios, instalaciones, portales deben ser accesibles para todas las personas, o sea, la lógica se ha revertido precisamente a partir de la firma de la Convención sobre las Personas con



Discapacidad, para poder hacer un entorno incluyente donde cualquier persona puede desenvolverse de manera autónoma. En los edificios que son patrimonio histórico y que no pueden sufrir una modificación, se tiene que ir de manera progresiva a hacer aquellos ajustes que no dañen el edificio y que no representan tampoco una carga excesiva y que lo haga inviable para la institución; en estos casos aplica un concepto importante que es el de ajustes razonables. La idea es, que a partir de ahora haya obligación en todos los edificios de tener accesibilidad, porque es la única manera de lograr la inclusión de las personas, y con ello a una institución le resulta igual contratar a una persona con discapacidad que a una que no la tiene porque no tiene que incurrir en costos extras para la inclusión. La consejera CARMEN MORENO TOSCANO preguntó si la Comisión tiene pensado cómo va a influir en el reglamento de construcción de la Ciudad de México y a nivel nacional. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ señaló que se tienen pensadas varias modalidades y se está atento a las discusiones que se dan en el Congreso para trabajar en esa materia.

**VI. PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ solicitó a las y los integrantes del Consejo Consultivo su autorización para que se incorporara a la sesión el Coordinador General de Asuntos Jurídicos y Seguimiento de Recomendaciones para exponer la propuesta de modificación al Reglamento Interno; las y los integrantes del Consejo Consultivo manifestaron su aprobación. El maestro RUBÉN FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ expuso las modificaciones consideradas en la propuesta que considera tres objetivos fundamentales: El primero, es el cumplimiento de compromisos internacionales de nuestro país en materia de discapacidad y vinculados con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En segundo lugar, diversas disposiciones encaminadas al fortalecimiento de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, y finalmente, una serie de exposiciones para llevar a cabo la adecuación normativa de las Normas Internas de la Comisión con el Sistema Nacional Anticorrupción. Para tales efectos, se llevan a cabo las siguientes propuestas: en primer lugar, la regulación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad; en segundo, la armonización reglamentaria del Órgano Interno de Control (**OIC**), con las nuevas disposiciones en materia anticorrupción. Y finalmente, una regulación normativa y actualización de funciones que viene realizando la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo: en primer lugar, en relación con la Armonización Legislativa del Órgano Interno de Control, se está en el siguiente escenario. En mayo de 2015, se publicó una reforma constitucional que, a través de la reforma diversos dispositivos de la Constitución crean el Sistema Nacional Anticorrupción, modifica muchas de las formas de fiscalización existentes, modifica el funcionamiento de todo el sistema de responsabilidades, no solamente ya de servidores públicos, sino incluso de particulares que participan con el Estado, crea todo un Sistema Nacional con Órganos Especializados en el tema. Resultado de esta Reforma Constitucional y como consecuencia de la misma, se generan dos grandes ordenamientos normativos, la Ley General de

Sistema Anticorrupción y una nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas y en una forma de armonización, se llevan a cabo reformas a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; esta reforma a la Ley de la **CNDH** tomó ya algunos de los principios regulatorios en las dos leyes anteriores y perfiló un poco más clara cuáles serían las atribuciones que desarrollaría el Órgano Interno de Control. En consecuencia, la propuesta de Reforma Reglamentaría que ahora se presenta, está encaminada a llevar a cabo esta armonización, con las nuevas disposiciones constitucionales y las disposiciones de estas dos leyes generales y lo que establece ya la propia Ley de la Comisión. Está orientada en tres grandes principios: en primer lugar, la propuesta retoma los principios de la Ley General del Sistema Nacional de Anticorrupción y los reglamenta para su ejercicio por el **OIC**; entre los contenidos que se tienen en este apartado, están por ejemplo el tema de fiscalización, donde ésta tendrá un mayor vínculo con la Auditoría Superior de la Federación; o en el caso de la digitalización que se llevará a cabo a partir de los lineamientos que establezca el Sistema Nacional Anticorrupción, y que está regulado en esta primera ley. En el segundo caso, se tomaron las previsiones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y también se bajan a nivel de reglamento para su debido ejercicio. Algunos de los temas fundamentales de esta ley son, por ejemplo: que se creará la Plataforma Nacional Digital, en esta plataforma se llevarán a cabo una serie de registros, de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, estará su declaración de intereses y las comprobaciones de la declaración fiscal. Esto va a permitir llevar a cabo el control de la evolución patrimonial de los Servidores Públicos, la ley establece que el **OIC** puede hacer un análisis aleatorio de esta evolución patrimonial, y en caso de encontrar alguna irregularidad, llevar a cabo los análisis y estudios correspondientes; también establece esta plataforma, la creación del registro de sanciones firmes de servidores públicos y de particulares, entonces todas, por poner de ejemplo esas disposiciones se tomaron de la ley y se van reglamentando para su debido ejercicio y respecto de este nuevo esquema de sanciones que establece la Ley General, bueno; en primer lugar tomar la consideración de que deja de ser un Sistema Federal con Sistemas Locales para convertirse en un Sistema General y ese Sistema General establece de manera muy clara, cómo se llevará a cabo todo el procedimiento de investigación, sustanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad. Con una diferencia muy importante, entre quién puede ser autoridad investigadora y quién puede ser autoridad substanciadora y sancionadora. Esa parte es importante porque en el esquema que se venía manejando actualmente, el titular del Órgano Interno de Control, es el encargado de aplicar todo tipo de sanciones, derivado de la Ley de Responsabilidad Administrativa, a partir del nuevo sistema que entrara en vigor a partir del 19 de julio de este año. Ahora, el **OIC** es un Órgano Investigador y Sustanciador en general de los procedimientos, pero si es un particular el que está involucrado, este procedimiento finalmente se presentará ante el Tribunal de Justicia Administrativa y por el lado de Servidores Públicos establece también una diferenciación, entre faltas no graves y faltas graves, las faltas no graves serán sancionadas por el propio **OIC** y las faltas graves serán también remitidas al tribunal que las juzgará. La propuesta que se hace de reforma al reglamento, la división de competencias entre las propias unidades que integran

el Órgano Interno de Control, quedan ya definidas de manera muy clara para llevar a cabo la misma. En términos generales, esta sería la propuesta que existe de reforma para esta armonización del Órgano Interno de Control; en segundo lugar, se hace una propuesta para reformar las normas que regulan a la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, desde el inicio de la administración se han tenido diversas solicitudes de información vinculada con las labores que hace el Consejo Consultivo e incluso se han tenido diversos juicios de amparo, donde el Consejo Consultivo es autoridad responsable, o se señala como autoridad responsable. Ha sido complejo el trabajo realizado, entre los propios quejosos han impugnado la actuación que lleva a cabo la Secretaría Técnica en este rubro, como atendiendo y presentando documentación a nombre del Consejo y entonces lo que se busca ahora con esta propuesta, es que la Secretaría Técnica pueda tener esa facilidad de poder auxiliar al Consejo Consultivo en su comparecencia ante autoridades, a partir de la actuación que el Consejo hace, en la presentación de diversas documentaciones, en la atención del trámite cotidiano que tiene el trabajo del Consejo Consultivo. Por otra, la Secretaría Técnica viene realizando una serie de funciones ya, en la **CNDH** que no tienen un debido reflejo reglamentario, con la consecuente dificultad de que estas actuaciones después nos generan algún tipo de complicación jurídica, por ejemplo, en la firma de convenios en los que el presidente de la Comisión interviene. Las siguientes propuestas van encaminadas a fortalecer esas funciones de la Secretaría Técnica para normalizar y regularizar algunas de las funciones que ya ha estado llevando a cabo, como ejemplo está el dirigir, promover y consolidar la relación con las organizaciones de la sociedad civil en México, el reglamento vigente se refiere solamente a ONG y la participación que existe actualmente, va mucho más allá de una organización no gubernamental. La sociedad se organiza ya de una manera muy diferente, tiene muchos otros canales de expresión que la Comisión ha venido atendiendo y que con eso se regulariza su funcionamiento. Proponer al presidente de la Comisión derivado de esta actuación, la firma de los instrumentos convencionales necesarios para llevar a cabo los trabajos de coordinación con esta sociedad civil en México y además auxiliar al presidente en todas las actuaciones que están encaminadas y que derivan de esta participación con la sociedad civil, entonces se busca fortalecer el trabajo de la Secretaría Técnica en esos términos, respecto en lo que hace con el Consejo Consultivo, con calidad de su titular y de las funciones que realiza dentro de la Comisión Nacional. El siguiente punto, tiene que ver con la regulación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre Derecho de las Personas con Discapacidad; se toman conjuntamente con el área responsable, los elementos que establece la Convención, la forma en la que se ha venido trabajando como Comisión Nacional, y se presenta entonces la siguiente propuesta. Se regula el Mecanismo y se integrará con un Consejo General, una Comisión de Gobierno y tendrá una Dirección Ejecutiva; su objetivo fundamental es promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad. El Consejo General estará integrado por el presidente de la Comisión Nacional y por los presidentes de la totalidad de los Organismo Públicos de Derechos Humanos (**OPDH**) de las Entidades Federativas, y tendrá además la

participación de 3 representantes del Comité Técnico de Consulta. El Comité Técnico de Consulta es un órgano que se crea con participación de Organizaciones Sociales y de expertos en la materia. Contará con un secretario ejecutivo, que será un visitador general en cuya adscripción estará el mecanismo. Los objetivos de este Consejo General son vinculatorios al estar integrado por todos los **OPDH**. Sus funciones serán: como Consejo de Consulta, Coordinación y Colaboración entre todos los organismos. Entre las principales atribuciones del Consejo General, se encuentra la de aprobar su programa anual de trabajo, integrar el Registro Nacional de Hechos Violatorios de las Personas con Discapacidad, que se alimentará de la información que todos los **OPDH** proporcionen; detección de necesidades normativas, para elaboración de proyectos que después serán sometidos al presidente del Consejo, quien podrá llevarlos a las autoridades competentes, a través de las atribuciones que tiene dentro de la Ley. La propuesta para fortalecer Políticas Públicas y la facultad de proponer a los Organismos Públicos la instauración de buenas prácticas para la promoción, protección y supervisión de los derechos de las personas con discapacidad. La Comisión de Gobierno se integra con una presidencia, vicepresidencia y cuatro vocalías regionales, estos Órganos de la Comisión de Gobierno, se eligen de entre los miembros del Consejo General, es decir, el presidente, vicepresidente y los cuatro vocales regionales, serán presidentes de **OPDH**, porque de entre ellos se hará la elección correspondiente, un secretario ejecutivo y el Comité Técnico de Consulta. Entre las funciones principales que tendrá la Comisión de Gobierno, estará el monitorear la incidencia de acto de discriminación a personas con discapacidad, se generará un registro nacional de promover estudios para la prevención o auxilio en caso de discapacidad y dar seguimiento a nivel nacional a la aplicación de la Convención. Las vocalías serán los auxiliares de esa Comisión de Gobierno, dentro de cada una de sus regiones, como pueden ustedes observar, las vocalías están divididas en zonas y estas zonas corresponden a cómo está dividida la Federación de Organismos Públicos de Protección de Derechos Humanos; estas vocalías serán auxiliares de la Presidencia de la Comisión de Gobierno, en el ejercicio de las atribuciones que tienen conferidas. El Comité Técnico de Consulta está integrado con 15 miembros de los cuales 10 son representantes de Organización Civiles y 5 son expertos en materia de discapacidad. La integración de este Comité, se llevará a cabo conforme a una convocatoria que haga la **CNDH**, y está planteado que, dentro de Organizaciones Civiles, habrá dos grandes niveles de representación, uno de la organización de personas con discapacidad, y otra de las personas que están trabajando en favor de quienes tienen algún tipo de discapacidad y expertos en el tema. Entre las funciones principales del Comité Técnico de Consulta, se encuentra la de emitir opiniones técnicas, llevar a cabo la propuesta de armonización legislativa, tanto a nivel federal como local, para armonizar las leyes con la Convención. La aplicación y orientación de políticas públicas para el desarrollo e inclusión de personas con discapacidad, el promover consultas y participación de las personas con discapacidad, en los procesos de promoción, protección y supervisión de sus derechos humanos; orientar a nivel nacional la aplicación de la Convención, ser el órgano de consulta técnica de la Comisión de Gobierno, y dado que este Comité tiene 3 representantes en el

Consejo General, entonces en nombrar a las 3 personas que formarán parte del referido Consejo General. La Dirección Ejecutiva, que será el Órgano que estará encargado de recibir los acuerdos que las diferentes instancias que integran el mecanismo aprueben, y sea el encargado de ejecutarlos y darles seguimiento así como fungir como el facilitador del trabajo del mecanismo, será el secretario ejecutivo de las Comisiones de Gobierno y en sus Órganos; atenderá las consultas al mecanismo, será la puerta de entrada de lo que el mecanismo estaría trabajando y también en el caso de que se detecten posibles violaciones a derechos humanos, informar para su atención correspondiente. Proponer campañas de difusión para promoción y protección de los derechos humanos, a que se refiere la Convención. Además, existe una serie de atribuciones adicionales que se refieren a la propuesta de sus propios programas de trabajo, su forma de organización más o menos común, en términos generales esta es la forma en la que estaría integrado el mecanismo, y sus principales atribuciones. La consejera MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI preguntó cuál sería la relación con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (**CONAPRED**) ya que es un órgano del Gobierno Federal encargado de temas de discriminación. El licenciado ISMAEL ESLAVA PÉREZ, Primer Visitador General, señaló que la comunicación y la colaboración que actualmente se sostiene con el **CONAPRED**, para prevenir la discriminación es sumamente estrecha, se está realizando en estos momentos de manera conjunta la Encuesta Nacional sobre discriminación, de tal suerte que todos los aspectos que eventualmente se detecten dentro del mecanismo, desde luego que tendrá una comunicación estrecha. Para alimentar un registro de hechos violatorios en materia de discriminación que pudieran presentarse, respecto de este sector poblacional. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ señaló que los dos primeros asuntos planteados en la modificación al reglamento, son la adecuación a la normatividad existente en el reglamento a lo que ya establece el Sistema Nacional de Anticorrupción y la Ley de Responsabilidades. En el segundo, se pretende tratar de solventar algunos aspectos que se dificultan, por ejemplo, en amparos donde se solicita derecho de petición porque dicen que no ha respondido el Consejo Consultivo; con lo que se cuestionaba la respuesta del Secretario Técnico, por eso la necesidad de fortalecer las funciones de la Secretaría Técnica, siendo que son funciones que ya viene realizando, y sólo se trata de darle forma jurídica, como la vinculación con la sociedad civil y no nada más con Organismo No Gubernamentales. Y el tercero, es darle formalidad jurídica al Mecanismo, que por Convención, México está obligado y que quedó adscrito en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, desde luego, que como es el caso, con **CONAPRED**, se tendrá toda la vinculación, como se tiene con los demás organismos en las distintas materias; por ejemplo: el Sistema Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes tiene un fuerte vínculo con nuestra área del Programa de Niñas, Niños y Adolescentes; otro aspecto importante sería Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (**CONADIS**), que es parte de la vinculación que naturalmente se va a tener que dar y en donde la colaboración deberá ser fuerte y decidida con el **CONAPRED**, se está trabajando intensamente para llevar a cabo la Encuesta Nacional sobre Discriminación, con un alcance muy amplio, como nunca se había dado en ninguna de las encuestas. El consejero

ALBERTO MANUEL ATHIÉ GALLO sugirió dedicar una sesión exclusivamente a comprender y analizar muy bien todos los cambios, al tratarse de una de las decisiones tal vez más importantes que le corresponde como Consejo. Y como un segundo asunto abordar lo que tiene que ver con formalizar dentro del espacio que le corresponde al Consejo Consultivo el Mecanismo Independiente de Monitoreo nacional analizando las recomendaciones y los modelos de otros países, toda vez que percibe que falta todavía la parte interna de la **CNDH**, es decir, que se cubra el diseño del modelo estructural de cómo supervisar a nivel nacional con este convenio que se creó y se estableció con las diferentes **OPDH**, y su estructura interna, misma que fue aprobada en una reunión que se tuvo en la Federación. Agregó que hace falta, definir el tema sobre qué le corresponde específicamente a la Comisión en relación con el Mecanismo, cuál es su papel específico, Ya que la Convención, en sus recomendaciones 61 y 62 le da un poco estas indicaciones. Y luego, le dice, en el 63, en virtud del artículo 37 de la Convención, el Comité ofrece orientación técnica al estado parte, con base en las consultas que formulen los expertos a través de la Secretaría; también el Estado parte podrá requerir asistencia técnica de los Organismos Especializados de Naciones Unidas, con sede en el país o en la región. Insistió en realizar una reunión extraordinaria para darle todo el peso al análisis y hacer una labor lo mejor posible y ordenada; cubrir con las recomendaciones; sugirió, dedicar una sesión completa a todos los cambios del reglamento, viendo cómo estaba, por qué se propone un cambio y qué se pretende con cada una de las áreas, como lo ha hecho el Coordinador General de Asuntos Jurídicos, pero sí imponer los textos, la parte textual que hace falta. Y una sesión particular para el Mecanismo, donde incluso, se invite al representante del Alto Comisionado, a que evalúe la propuesta y a que dé una opinión desde esa instancia sobre la propuesta que se ha presentado, y brinde asistencia técnica para saber si está bien planteada la cuestión dado que se está en esa disponibilidad de mejorar los procesos. Puso a consideración del Consejo la decisión, además de que no se encuentran presentes los dos altos ministros de la Corte, quienes tienen mucho conocimiento jurídico en la materia. El presidente destacó algunas consideraciones, entre ellas que la ausencia de los señores consejeros no le resta posibilidades de decisión al Consejo, ya que así está previsto, desde luego el *expertis* de ellos es valiosa y al menos no fue comentado por ellos una expresión de que estuviera equivocado el planteamiento. Señaló también que los alcances de lo que implica la modificación se realizó para simplificar la presentación que hizo el Coordinador General, en el entendido de que el Consejo recibió la documentación dentro del término previsto en la Ley con las respectivas consideraciones. Por último, comentó que en su momento se recibió la opinión positiva del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, con el que se consultaron expresamente estas modificaciones, en algún momento, el Alto Comisionado envió un escrito señalando que se veían los términos prácticos. El presidente sugirió avanzar y sobre la marcha ir perfeccionándolo, ya que está en las manos del Consejo hacer las adecuaciones en cualquier oportunidad, si se observa así. Invitó a que el Consejo se pronunciase para decidir si sería necesario llevar el asunto a una sesión extraordinaria y en todo caso votarlo. La consejera CARMEN MORENO TOSCANO, considero que no era necesario una sesión extraordinaria, sino ir avanzando con la eficiencia que caracteriza la labor

de la Comisión e ir evaluando lo que se vaya logrando y mejorarlo cuando sea necesario, toda vez que la propuesta le pareció adecuada. La consejera MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI comentó que quizá valdría la pena hacer una reunión especial antes de presentar el informe en enero. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ señaló que en enero el país tiene que dar el informe, resaltó que la administración actual ha sido coadyuvante y no sólo en el sentido de presentar un propio reporte de cómo se ve la situación, sino que, con algunos comités, se ha contribuido a petición de ellos, en el sentido de generar cuáles deben ser las, digamos, inquietudes planteadas al Estado. Destacó que con independencia de lo que se está analizando, ha habido verdadera convicción y compromiso de esta administración para estar en sintonía con los organismos internacionales. Se está favoreciendo la sincronización, la subsidiariedad y complementariedad de los órganos internaciones, sin sustitución de los órganos nacionales; se tiene un fuerte acompañamiento de los organismos internacionales. Resaltó que recientemente se brindó el informe de empresas y derechos humanos en Naciones Unidas (**ONU**), y le pidieron al Ombudsman de México un mensaje en el Consejo de Derechos Humanos de la **ONU** en el tema, y se destaca el papel que se ha logrado en estos dos años y medio. En lo que corresponde a la Agenda 2030, en donde nuevamente se trabaja de forma cercana a los órganos internacionales, se abrió un espacio también para México el año pasado en el Consejo de Naciones Unidas, porque están viendo su presencia y el papel que está realizando. También en la apertura de la sesión correspondiente se presentó el mensaje grabado, esto es importante, ahí están representados todos los países; de todos los Ombudsman que existen, anclados al Sistema Naciones Unidas, porque si bien no se depende de Naciones Unidas, se tiene una calificación favorable; también eligieron al Ombudsman mexicano para ir a Nueva York a presentar el tema: desapariciones y migrantes; con ello se puede demostrar que se ha ido avanzando; con relación a las recomendaciones de los organismos internacionales, la Secretaría Ejecutiva hizo un trabajo enorme, y se sigue actualizando, un informe donde 2,500 recomendaciones aproximadamente se sintetizaron mediante un trabajo de abstracción en 434 más o menos que impactan varios temas. En cuanto al mecanismo; el Comité señaló que debía fortalecerse, la **CNDH**, debió tener mejores avances, sí, pero se está en el camino correcto, se está trazando la línea hacia cómo mejorar. No ha sido fácil, aún se está todavía con los dos últimos estados, conviniendo, porque la Federación no depende de la Comisión Nacional, y decía el primer visitador, que en esta semana quedan los dos últimos estados que están pendientes de firma, hasta ahora se firmó con 30, por lo que hay que aprovechar lo que ya está en esa sintonía, para empezar a impulsar lo que se debe hacer. No se va a partir de cero a pesar de que se le esté dando forma jurídica; hay un reporte que se está trabajando sobre el tema de cómo está la situación de las personas con discapacidad en el país, o sea, no es que no se estuviese haciendo nada, a través de un programa que no se llamaba mecanismo como tal, pero sí se ha estado trabajando. Se presentará un reporte de cómo se ve al país, y en su momento citar la formalización del Mecanismo y el Comité emitirá sus comentarios al respecto. El consejero ALBERTO MANUEL ATHIÉ GALLO sugirió asumir en la línea de las reuniones ordinarias y conocer cómo están

constituidos los mecanismos dentro de la Comisión, cuáles son sus características, su estructura, qué es lo que le pide la Convención; definir objetivos; porque la parte de la supervisión nacional parece que ya se cubre mucho mejor con esto y se ve el avance; pero la parte interna, que también es parte del Mecanismo de lo que le recomienda la Convención, es conocer los otros mecanismos, cuántos son, cómo están estructurados, cómo operan y qué resultados tienen, de qué manera se pueden hacer análisis comparativos para tender a la mejoría. El presidente comentó que presentará cómo opera el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y los logros que ha conseguido desde su creación hace apenas dos años y medio. Y se revisarán las necesidades para definir la estructura del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional. La consejera CARMEN MORENO TOSCANO comentó que, si la Comisión recibe todas las quejas y va a seguir recibiendo se continúe trabajando sobre la marcha y poco a poco se vaya perfeccionando la operación. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ enfatizó que se tendrá la certeza de aplicarse en lo que se tiene definido y corregir, modificar o fortalecer lo que se requiera en su momento; garantizando que no habrá una sola queja que no sea atendida, porque todas se identifican y se turnan, ya puede ser a la propia instancia que se atiende al interior de la **CNDH** o puede ser a la entidad federativa dependiendo la competencia, con lo que no se deja de atender a ninguna persona con discapacidad. Destacó que cualquier asunto motivo de una violación que resienta una persona, será atendida y debe ser atendida con la oportunidad y la calidad que demandan estos servicios. Invitó a las consejeras y consejeros, a no debilitar la figura del Ombudsman. El licenciado JOAQUÍN NARRO LOBO, Secretario Técnico, solicitó al presidente realizar expresamente la votación del Consejo para la aprobación de la modificación al Reglamento Interno y, en su caso, realizar su publicación en el Diario Oficial de la Federación. El presidente inquirió a las y los integrantes del Consejo si estaban de acuerdo con la modificación del Reglamento Interno de la **CNDH** y se votó a favor por la mayoría presente.

**VII. ASUNTOS GENERALES.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ otorgó la palabra al Secretario Técnico, licenciado JOAQUÍN NARRO LOBO, quien procedió a exponer el informe sobre estudios realizados por la **CNDH** y aquellos que se pretende llevar a cabo en años subsecuentes. La consejera CARMEN MORENO TOSCANO sugirió que el estudio sobre la situación de los derechos de las mujeres y violencia de género pudiera ser considerado como prioritario en razón de la actual situación por la que atraviesa el país. El presidente indicó a la cuarta visitadora general tener el estudio de violencia de género como un estudio prioritario, destacó la elaboración de diversos materiales que impactan de manera transversal a todas las poblaciones de atención prioritaria. Comentó que el Director de Petróleos Mexicanos (**PEMEX**) solicitó que personal de la **CNDH** asistiera a los operativos sobre el robo de combustibles, siendo la respuesta que cada institución debe atender lo que corresponde conforme a las atribuciones que establece la Ley, por tanto, la respuesta emitida va en ese tenor y, en ella se espera el acompañamiento por parte del Consejo, insistiendo que se coadyuvará siempre para mantener la confianza de la ciudadanía. La consejera MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ comentó sentirse de luto y estar



lastimada por el asesinato de tres menores a manos de la madre de éstos; situación que sin duda exhibe un problema de salud pública. Solicitó al presidente de la **CNDH** el apoyo para la realización de un foro donde se puedan abordar diversos temas en materia de familia, alienación parental, asistencia psicológica a las y los integrantes de las familias; donde participen organizaciones sociales, instituciones académicas y legisladores; un evento donde se involucre a abogados de lo familiar y se les invite a conducirse de forma profesional y ética, antes de pensar sacar el provecho económico que pudieran lograr como primer objetivo. La consejera entregó a las y los integrantes del Consejo un informe que Fernando Mora, periodista y fundador de una organización social que realizó con el fin de que se conozca lo que esa Fundación está haciendo por los periodistas en el país. La consejera CARMEN MORENO TOSCANO destacó la necesidad de abordar el tema de manera integral, articulada y transversal; no sólo desde el ámbito de la violencia familiar sino desde el nivel generalizado que se vive cada día, en donde se aborde el tema de impunidad, corrupción, el sistema de justicia, democracia, entre otros temas coyunturales de México. La consejera MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ señaló que con la congruencia con la que está trabajando la **CNDH** durante la actual administración, es necesario seguir señalando a las autoridades para que, instruyan a jueces, a ministerios públicos, sancionen a abogados cuando ello lo amerite. El presidente destacó que los temas expuestos por las dos consejeras deben de llevar a la reflexión y a la ocupación de pensar cómo fortalecer los trabajos para contribuir y cambiar la situación de violencia que vive el país. Comentó que se ha estado trabajando de manera conjunta con la Universidad Nacional sobre el tema que hace cinco años, desde la **UNAM** se inició, y en el que se identificaron los elementos para la construcción de una política de estado en materia de seguridad, justicia y democracia. Señaló que se va a reeditar y que se realizará un análisis transversal donde se aborden y discutan diversas temáticas; con relación al tema de periodistas señaló que, se dirigió a los gobernadores faltantes de abrogar los delitos de difamación y calumnia, y se les solicitó que articulen y armonicen su legislación; precisó que la **CNDH**, a través de la quinta visitación general les enviará el anteproyecto de modificación en la materia y se hará público en cada entidad.

Al no haber otro tema que tratar, se levantó la sesión a las 15:23 horas del día de la fecha.

**CNDH**

**Lic. Luis Raúl González Pérez**  
Presidente

**Lic. Joaquín Narro Lobo**  
Secretario Técnico del Consejo  
Consultivo

Esta hoja de firmas (1/17) corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 357 del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos celebrada el día 12 de junio del año 2017.